

Bogotá Colombia.

Señor

**DOCTOR HERMAN TRUJILLO GARCIAS
JUEZ 49 CIVIL DEL CIRCUITO
E.S.D..**

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN

Cordial Saludo.

Yo, WILSON ANGEL PEREZ PEREZ identificado con la **C.C. 19.306.890 de BOGOTÁ**, respetuosamente me dirijo a ustedes para interponer el presente **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA el Auto del 18 de julio del 2023 Referencia 018 – 2014 – 06 20 -00**, de conformidad al Art 353 del CGP y las demás normas pertinentes emitido desde su despacho, encontrándome dentro del término establecido de conformidad al Art 353 del CGP *“Oportunidad y presentación. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Los recursos contra los actos presuntos podrán interponerse en cualquier tiempo, salvo en el evento en que se haya acudido ante el juez”*. Basándome en los siguientes hechos:

HECHOS

Solicito muy pertinentemente a su Despacho que en ningún momento e tenido conducta dilatoria con censuras carentes ante este proceso el cual al contrario su señoría en varias ocasiones e informado a su despacho la negligencia de las dos demandantes dentro de este proceso y al contrario es solicitado en recurso de reposición y apelación ante su Despacho afirmándomela negativamente al no adelantar la queja y Recursos de Reposiciona y Apelación como entre otros le e informado a su Despacho lo siguiente.

1. Que la señora **ANA ROSA BARON DE OSPINA y SUSANA BARON DE BARON** demandantes dentro del proceso divisorio y demandado **CESARIO BARON AVELLA Y OTRO** que dichas dimanantes se encuentran con diferentes procesos en cursos como el proceso Verbal 2022 00149 del Juzgado 72 Civil Municipal en demanda de simulación de venta que se encuentra en la Fiscalía General de la Nación una denuncia Penal en curso ya enviada a su Despacho como también no se han presentado y han hecho caso omiso a las diferentes citaciones Judiciales 291 / 292 enviados por correo a sus casas con la Ley 2213 del 2022 entre otros.
2. Se solicitó ser notificado el acreedor hipotecario dentro de esta misma demanda que cursa en su Despacho el cual no e sido notificado sobre esta decisión emanada en su Despacho y referente al Proceso en Mención

PRETENSIONES

Solicito de manera respetuosa: No impulsar copias ante la Comisión Nacional con el fin de que se me investigue ya que honestamente y éticamente y profesionalmente nunca he presentado documentos en falsedad ni he faltado a mi honor como abogado al contrario deseo de que se lleve a cabo lo justo hacia mi defendido y no dejarle quitar y arrebatar por medio de sus hermanas lo que le corresponde a el y al hermano de nombre **JOSE MIGUEL BARON AVELLA** como heredero determinados dentro de este procesos, el cual se me tenga en cuenta esta petición.

ANEXOS Y PRUEBAS

Copias y documentos que se encuentran en su Despacho a esta solicitud. Para apoyar mi petición anexo los siguientes documentos:

NOTIFICACIONES

A continuación, relaciono los datos respectivos para las debidas notificaciones:

Dirección física: Carrera 65 No. 73 – 31 PISO 1º

Dirección electrónica: wilanperez19@gmail.com

Teléfono fijo y celular: 312 429 26 95

Agradezco su atención y oportuna respuesta:

Cordialmente,


WILSON ANGEL PEREZ PEREZ
C.C. 19.306.890 de BOGOTÁ,